

ACTA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

IMP-CBGADMR-005-19

ADQUISICION DE UN VEHICULO CON EQUIPAMIENTO DE RESCATE URBANO, AGRESTE, MEDIA Y ALTA MONTAÑA CON CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA INTERNACIONAL NFPA 1901 O EN 1846 PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL GADM RIOBAMBA

En la ciudad de Riobamba, provincia Chimborazo, República del Ecuador, a los 03 días del mes de enero de 2020, siendo las 10:00, dentro del proceso de Adquisición en el Exterior, signado con el código N° IMP-CBGADMR-005-19 para la “ADQUISICION DE UN VEHICULO CON EQUIPAMIENTO DE RESCATE URBANO, AGRESTE, MEDIA Y ALTA MONTAÑA CON CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA INTERNACIONAL NFPA 1901 O EN 1846 PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL GADM RIOBAMBA” en la oficina de la Unidad de Compras Públicas del Cuerpo de Bomberos del GADM de Riobamba; se reúnen, el Ing. Víctor Salgado, Bro. Edwin Velasteguí y Bro. Galo Alvarado, delegados mediante Resolución Administrativa No. 114-CG-CBGADMR-2019; quienes proceden a revisar las preguntas realizadas al correo electrónico institucional bomberosriobamba@hotmail.com, obteniendo el siguiente resultado:

Pregunta 1

Pregunta / Aclaración: Para la GARANTIA DE PROVISION DE REPUESTOS, se puede presentar una garantía de stock de repuestos, accesorios, partes y piezas por 10 años emitida por un taller autorizado por el fabricante del vehículo con equipamiento de rescate urbano, agreste, media y alta montaña con experiencia de más de 10 años en la consecución e instalación de repuestos, accesorios, partes y piezas de la marca del chasis ofertado?

Respuesta / Aclaración: Estimado oferente, En el pliego, en el parámetro “DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA”, particularmente en lo que se refiere a “GARANTÍA DE PROVISIÓN DE REPUESTOS”, manifiesta textualmente, “El vehículo deberá tener garantía de stock de repuestos, accesorios, partes y piezas por 10 años otorgada por el fabricante a través del distribuidor o representante autorizado en el país”, para lo cual se deberá dar cumplimiento a lo solicitado.

Pregunta 2

Pregunta / Aclaración: Para el requisito de TALLER DE SERVICIO AUTORIZADO, se puede presentar un taller autorizado por el fabricante del vehículo con Equipamiento de rescate urbano, agreste, media y alta montaña, quien se encargara de brindar el mantenimiento preventivo y correctivo?

Respuesta / Aclaración: Estimado oferente, En el pliego, en el parámetro “DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA”, particularmente en lo que se refiere a “TALLER DE SERVICIO AUTORIZADO”, manifiesta textualmente, “Talleres calificados por el fabricante en el Ecuador para el vehículo, enunciado a través de una carta o certificado del fabricante, en la que se indique el o los talleres de servicio autorizado que brindará el mantenimiento preventivo y correctivo.”, para lo cual se deberá dar cumplimiento a lo solicitado.





**CUERPO DE
BOMBEROS**
GADM RIOBAMBA

Pregunta 3

Pregunta / Aclaración: Para el requisito de EQUIPO DE COMUNICACIÓN, podrían ayudarnos con más información acerca de su sistema de comunicación para ofertar con más precisión y no haya futuros conflictos, que rango de frecuencia utilizan, protocolo, toda la información necesaria para ofertar exactamente lo que ustedes necesitan.

Respuesta / Aclaración: Estimado oferente, el equipo de comunicaciones solicitado deberá tener las siguientes características: Rango de frecuencia: VHF: 136-174MHz; UHF1: 400-470MHz; UHF2: 450-520MHz; UHF3: 350-400MHz; Capacidad de canal: 1024; Pantalla: 2.0" 4 líneas, 160*128 pixeles, 262200 colores; Intrusión de polvo y agua: mínimo IP54; GPS SMS: SI

Firman quienes suscriben la presente acta.

Ing. Víctor Salgado
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA

Bro. Galo Alvarado
MIEMBRO COMISIÓN TÉCNICA

Bro. Edwin Velasteguí
MIEMBRO COMISIÓN TÉCNICA

Ing. Cristian Tello
SECRETARIO DE LA COMISIÓN TÉCNICA

